Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/4

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° 001/2023

PROVEEDOR: Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.		
CONTRATO N°: Adenda N° 1 al Contrato Principal INC 045/2022		
FRENTE: ☒ Administración Central	☒ Fábrica Villeta	☒ Fábrica Vallemí

A los 15 días del mes de noviembre del año 2023, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los bienes adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la Recepción del Servicio, a entera conformidad, según al siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del Servicio	Informe del Servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Fecha de Ejecución del Servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
-	1	**Seguro de Automóviles, Equipos de Cantera y Maquinarias (Vallemi-Villeta-Adm. Central)** La Póliza deberá cubrir los daños que podrán sufrir u ocasionar los vehículos por: -Incendio, vuelco, choque, colisión o contacto con personas, vehículos u otros cuerpos. -Robo en la vía pública con o sin chofer y en garaje. -Manejo de terceros. -Daños causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres. -Responsabilidad Civil 200 veces.	Se adjunta Memorandum DCBP N° 183/2023-15/11/2023 (Informe)	Vigente por 2 (dos) meses desde el 07/09/2023 hasta el 07/11/2023

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área Requirente
Aclaración: Lic. Alicia Pereira Cañete
Jefe Dpto. de Control de Bienes Patrimoniales

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Lic. Rose Mary Martínez
Sub Gte. de Contabilidad
INC

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:

Lic. Luis A. Ayala D.
Gerente Financiero
I.N.C.